

41

Testimonio de varios
autores sobre canales de navegacion
y de riego.



el cultivo de los extremos de un Era
Loo



[Faint handwritten text visible on the adjacent page, including the letter 'D' and some illegible words.]

Testimonios de varios autores
Sobre canales de navegacion y de riego.
~ ~ ~ ~ ~

Adam Smith. Riqueza de las naciones. Lib. I Cap. IV

Los buenos caminos, los canales y los rios navegables disminuyen el costo de las conducciones, y aproximan las provincias, ^{entrecasi} distantes ^{mediante} ~~por~~ su facil comunicacion. Son las obras publicas de mayor utilidad, porq. fomentan el cultivo de los extremos de un Estado



g. forman el círculo mas extremo de
sus posesiones nacionales. Son prove-
chosas a las ciudades porq. destruyen
el monopolio de los campos comarca-
nos: lo son tambien a estos mis-
mos campos, porq. a pesar de q. arra-
gan a los antiguos mercados generos
q. compitiran con los suyos, abren al
mismo tiempo a estos ~~nuevos~~ nuevos ~~mer-~~
nuevos mercados en q. despacharse. Ade-
mas, el monopolio es el mayor enemigo
de la buena administracion, q. no pue-
de establecerse universal^{te} sin el
apoyo de una concurrencia libre y



y absoluta, q^{ue} se extiende á todos los
miembros del cuerpo social. Hace poco
mas de cincuenta años q^{ue} algunos
condados de la vecindad de Londres
representaron al Parlamento contra la
extension de los caminos reales á las
provincias interiores del reyno, manifestan-
do q^{ue} la baratura de jornales, q^{ue} logra-
ban estos, les perjudicaria á ellos en
la venta de sus forrajes y de sus
granos, con gran detrimento de su
agricultura y de sus rentas. A pesar
de este pronostico, sus rentas han subido
mucho desde entonces, y su agricultura



Se ha mejorado.

Lib. 5 Cap. 1.º Parte. 3.ª art. 1.º

De ~~los~~ establecim.^{tos} y obras publicas
necesarias p.^a facilitar el comercio
de la Sociedad.

Que la construccion y mantenimien-
to de las obras publicas q.^e facilitan
el comercio de la Sociedad un^o como
los caminos, los puentes, los canales,
los puertos & exigen diversos grados de
cuido segun los diferentes periodos en q.^e
se halla la Sociedad q.^e ha de usar de ellos,
es cosa de suyo tan evidente q.^e no nece-
sita de prueba. El caso de construir



y mantener un camino real se ha
de aumentar ^{re}preciam. et medida q. se
aumentare el producto anual de la tierra
y del trabajo de los q. se difunda, ^o
o lo q. es lo mismo, la cantidad y
el peso de los frutos y manufacturas
q. se han de acarrear por el: la fuerza
leza de un puente debe ser proporcio
nada al numero y gravedad de los ca-
rruages q. han de transitarle; la ^{anchura} ~~lon-~~
^{y fondo} ~~gura~~ de un canal navegable al porte
de los barcos q. dia de ^{de} ~~los~~ ^{torrenes} ~~los~~ y la ex-
tension de un puente a la cantidad
y tamaño de los baxeles q. han de ^{o fondo} ~~de~~
ar. ^{tor} a su abigo.



No creo necesario q. el gasto
de estas obras se satisfaga por las
rentas llamadas comun^{es} publicas o
Preales, cuya recaudacion y reparto
se halla confiada en casi todas las
naciones al poder ejecutivo. La
mayor de estas obras pueden disponerse
de manera q. produzcan de por si
una renta particular ^{o pagar de} ~~propia~~, ~~con~~
~~toda~~ ~~su~~ ~~costa~~ capaz de subvenir
a todos sus gastos.

8
Un camino, un puente, un
canal, verti gracia, pueden muchas veces
construirse y siempre mantenerse



á costa de un ligero portazgo sobre
los carros, caballerías, ó barcos q^e hayan
de pasar por ellos. Lo mismo puede exe-
cutarse en un puerto ó bahía medi-
ante un derecho de anclaje q^e pagan
los barcos q^e hacen p^r el su tráfico.
La moneda, q^e es una de las invenciones
q^e mas han facilitado el comercio, no
solo satisface los gastos de acuñarla, si-
no q^e en muchas partes suministra
una pequeña renta al soberano ó Señora
de al soberano; y el correo, invención
también muy útil, además de mantenerse
por sí mismo, ^{forma} ~~aumenta~~ p^r lo regular
una renta considerable.



Quando a los camuages q. pasan
p. un camino o p. un puente, y a los
barcos q. navegan un canal pagados
se le asigna la cuota ~~de~~ derecho
q. han de satisfacer en razon de
su peso o de su tamaño, satisfaciendo
contribuyeros a la manutencion
de estas obras publicas con exacta
proporcion al desmejor q. causan
en ellas. No parece posible inventar
modo mas equitativo de sostenerlas.
Esta con semejante contribucion aunq.
sea anticipada p. el conductor, al fin
es pagada p. el consumidor, q. la lleva
embetida en el precio de los generos



g. compra. A pesar de este recargo, como
los costos del transporte se disminuyen
mucho con el auxilio de dichas obras
publicas, las ^{mercancías} ~~abon~~ llegan mas baratas
a mano del consumidor g. g. no la
habia, porq. ^{el porrazo} el ^{encance} derecho no levanta
tanto su precio, quanto le abarata
la facilidad de la conduccion: asi la
persona g. sacrifica finalm. ^{los} semejantes
derechos, pierde mucho mucho menos en
su desembolso de lo g. gana en su
aplicacion. Daga exactam. ^{los} con propor-
cion a lo g. cobra; cede una parte
de su ^{utilidad} ganancia p. asegurar con mucho
mucho mayor; y no parece posible



en arreglado
ia p. impo-

carriajes
argo del

y por con-

re r
n. may. gra-

transporte
et necesidad,

idad
de los rios

facit al so-

do la con-

ader gran

era necesidad.

o exigir

al comercio las sumas necesarias p. ^{re con} ~~man~~
hacer
~~hacer~~ puentes, caminos, o canales, sino
en los parages donde el comercio los
necesita, y donde p. ^{re} ~~comig.~~ es oportuna
esta comodidad. No se debe abrir un
magnifico camino p. un pais desier-
to donde hay poco o ningun comercio
solo porg. conduce a la Quinta de un
millonero o de un gran Senor a g.
se quiere prolongar. Seria inuocional
la obra de un puente soberbio sobre
un rio o barranco et poco transito
p. ^{ra} hermosear las vitas et un Palacio
reuno, como se ha practicado muchas
veces en los paises donde estas obras

se contrayen con diversas rentas de
las g.^e subministras por si mismas.

En varios parages de Europa
la renta g.^e rinden los canales per-
tenece a particulares, cuyo interés perso-
nal los obliga a mantenerlos conien-
te. Si los descuidan alg.ⁿ tiempo cesan
del todo su navegación, y con ella
las utilidades de la renta. Si los derechos
de g.^e esta se componen por administración
el Estado, sus subalternos g.^e no tienen
interés alguno en el aumento o disminu-
ción de estos derechos, descuidan p.^r un efecto
natural las obras g.^e los producen. El
canal de Languedoc costeó al Rey el



y a la misma Provincia
Francia, mas de 13 millones de libras
torneas, y como el valor del marcos
de plata estaba a fines del siglo ante-
rior a veinte y ocho libras, este costo
excedió de ochenta y dos millones de
reales. Quando esta grande obra estuvo
concluida, el mejor metodo q. se encon-
tró p. ^{tes} mantenerla constantem. repa-
rada, fue ^{los derechos} cedervela p. suos de heredad al
Ingeniero Riquet q. habia formado el
proyecto y dirigido del canal y dirigido
su execucion. Enos derechos constituyese
y es al presente una gran finca
cuyos productos se distribuyen entre
las indi. varias ramas de la familia



de Piquet, y los individuos q^{los} disfru-
tan tienen grandisimo interes, e igual
cuidado se q^e el canal no decaiga. Si
el Exaris hubiera administrado estos
derechos, sus comisionados ajenos de
este poderoso interes los hubieran disi-
pado en gastos inuitiles o de puro
adorno, y es verisimil q^{los} partes
esenciales de esta tan correcta como
util obra exararia ya examinada.



iiij
l
si
ros
de
diii
no
el
ms
ardm.



